

# LA COMUNIDAD ANDINA Y LA INTEGRACIÓN HEMISFÉRICA

Alan Fairlie Reinoso\*

El interés de los Países Miembros de la Comunidad Andina por avanzar y participar en los procesos de integración, regionales y extra regionales, se evidencia a través de todo el proceso de negociación y desarrollo del acuerdo.

Durante el IV Consejo Presidencial Andino<sup>1</sup>, con la firma del Acta de La Paz, se acordó intensificar las coordinaciones para promover las relaciones externas conjuntas entre los países andinos ante negociaciones con terceros. Con la firma del Acta de Barahona (1991) se autorizó a los países a negociar preferencias arancelarias bilaterales o regionales con los países de ALADI, Centroamérica y el Caribe.

Asimismo, uno de los objetivos generales de la nueva agenda de integración andina, incluida en el Acta de Quito (1995) y el nuevo Diseño Estratégico, fue el avanzar hacia la integración Latinoamericana.

En el Acta de Sucre (1997), los mandatarios andinos instruyeron al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina para que definan los procedimientos necesarios para coordinar negociaciones conjuntas de la Comunidad Andina con otros procesos de integración o con terceros países. Se dieron las directivas de fortalecer la participación andina en foros internacionales, particularmente en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Algo similar sucedió durante el X Consejo Presidencial Andino<sup>2</sup>, cuando los mandatarios encargaron a

***Los procesos de integración de la Comunidad Andina están obteniendo importantes resultados, tanto al interior de la misma, como en su proyección externa. Acuerdos como el de la zona de libre comercio con el Mercosur, y el del Área del Libre Comercio de las Américas (ALCA), están ocasionando grandes cambios en el mercado Latinoamericano.***

***El presente artículo analiza el proceso de integración económica de la Comunidad Andina, señalando las consecuencias que se producen tanto al interior de la misma, como en las relaciones mantenidas con países ajenos a ella.***

\* Coordinador de la especialidad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Director del Centro de Estudios Asia-Pacífico.

<sup>1</sup> La Paz, Bolivia, 29 y 30 de noviembre de 1990.

<sup>2</sup> Guayaquil, Ecuador. Abril de 1998.

los Cancilleres el diseñar una política exterior común y desarrollar las relaciones externas, teniendo en cuenta negociaciones con Mercosur, CARICOM, Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, ALCA y la OMC.

En los últimos años la Comunidad Andina ha logrado importantes resultados en la proyección de una nueva imagen externa, particularmente en la región: se suscribió el Acuerdo Marco para la Negociación de una Zona de Libre Comercio con el Mercosur, que se encuentra en plena ejecución. Asimismo, se están adelantando conversaciones con los países de Centroamérica, del CARICOM y con Panamá. Se han suscrito acuerdos para la creación de Consejos de Comercio e Inversión con Estados Unidos y Canadá<sup>3</sup>. Asimismo, con Europa y Asia se tienen convenios (en algunos casos de cooperación), que requieren ser complementados de tal forma que le den mayor fortaleza externa a la Comunidad Andina.

## 1. MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)

La dinámica integracionista en Sudamérica gira en torno a los esfuerzos por crear una zona de libre comercio entre la Comunidad Andina y Mercosur, cuyo primer paso decisivo se dio el 16 de abril de 1998, con la firma del Acuerdo Marco para la Creación de la Zona de Libre Comercio, que incluye la construcción gradual de una zona de libre comercio a partir del año 2000. Este hecho significó un avance muy importante en el proceso de convergencia entre ambos bloques.

Este acuerdo incluye los siguientes objetivos:

- Creación de un área de libre comercio, mediante la eliminación de aranceles y otras barreras al comercio.
- Establecimiento de un marco para la cooperación e integración económica y física, que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado, donde los bienes y servicios fluyan competitiva y equitativamente.
- Promoción del desarrollo de la infraestructura física, con especial énfasis en el establecimiento de los denominados “corredores de integración”.
- Creación de un marco normativo para la promoción de inversiones recíprocas.

- Promoción de la cooperación económica, energética, científica y tecnológica.
- Coordinación de posiciones en el proceso de integración hemisférica y en los foros multilaterales.

### a. Evolución de las negociaciones

Los antecedentes a estas negociaciones los encontramos en el Tratado de Montevideo de 1980, mediante el cual se promovía la concertación de acuerdos abiertos a la participación de los países miembros de ALADI, con el fin de establecer un espacio económico ampliado.

Los acuerdos vigentes entre ambos grupos hasta 1994, eran generalmente bilaterales y de alcance parcial, referidos al tema de complementación económica, suscritos en el marco de la ALADI. El ámbito de aplicación de estos acuerdos era muy limitado: se basaban principalmente en una reducción arancelaria negociada producto por producto (sin un mecanismo automático de desgravación y sin alcanzar el universo arancelario); y no contenían normativas en materia de barreras no arancelarias, normas de origen y salvaguardas. En general, carecían de normas específicas que reglamenten sus intercambios recíprocos y no preveían mecanismos de solución de controversias generados por la interpretación de los mismos.

Es así como se inician las primeras conversaciones en febrero de 1995; los representantes de las dos partes celebraron su primera reunión en la Sede de la Secretaría General de la ALADI, en Montevideo. La agenda se centró en formación de una Zona de Libre Comercio (ZLC) de nueva generación, entre el Mercosur y la Comunidad Andina, la cual incorporaba los nuevos temas resultantes de la Ronda Uruguay. Un mes después tuvo lugar una segunda reunión en la capital uruguaya.

La propuesta presentada con ocasión de estas reuniones es como sigue:

- a. La negociación se rige por los principios de trato nacional, trato de la nación más favorecida, no discriminación, transparencia y reconocimiento de asimetrías.
- b. El programa de desgravación arancelaria, cubría el universo de productos, las formas de liberación y las listas de excepciones.

<sup>3</sup> Secretaría General de la Comunidad Andina.

c. Los temas de negociación, además del intercambio de bienes, incluían la discusión sobre: normas de origen; salvaguardas; valoración; *dumping* y subsidios; compras del gobierno; normas técnicas, medidas sanitarias y ambientales; inversiones; propiedad intelectual, variedades vegetales y derechos de autor; servicios; y solución de controversias.

Este ambicioso proyecto, requería de la negociación de temas complejos para los que en muchos casos no existían políticas específicas al interior de cada acuerdo<sup>4</sup>. Esta situación llevó a la imposibilidad de seguir una negociación con ese esquema.

Luego de estas dos reuniones se constató que las posiciones estaban bastante alejadas. Las conversaciones tuvieron momentos de estancamiento, y los países de la Comunidad Andina iniciaron una dinámica individual (ya no bloque a bloque), lo que dio como resultado la firma del Acuerdo de Complementación Económica para la creación de una Zona de Libre Comercio entre Bolivia y Mercosur (diciembre de 1996).

El proceso de negociación prosiguió, y en 1997, nuevamente se cambia el esquema (a iniciativa del MERCOSUR), hacia el de la negociación de una Zona de Libre Comercio (ZLC); pero a diferencia de la primera fase, sólo se incluiría el tema de la reducción arancelaria. En esta oportunidad, la Comunidad Andina decidió negociar en bloque.

Una de las Directivas del Acta de Sucre (en la IX Cumbre Presidencial Andina), señalaba diciembre de 1997 como el plazo en el cual debía suscribirse un acuerdo de libre comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur. Las Propuestas Andinas y del MERCOSUR, establecidas en octubre de 1997<sup>5</sup>, llevaron al acuerdo de que ambas partes asignarán como objetivo principal el establecimiento de un área de libre comercio, para lo cual deberían eliminarse los gravámenes y las restricciones que afecten el comercio entre ellas.

Las diferencias en los plazos de desgravación arancelaria, las diferentes listas de sectores sensibles<sup>6</sup>, el

tratamiento del sector agropecuario, la negociación del patrimonio histórico, solución de diferencias<sup>7</sup>, salvaguardas<sup>8</sup>, normas de origen, entre otros, fueron temas en torno a los cuales hubieron diferencias importantes en las negociaciones técnicas. Se propició hacia fines del año pasado una negociación política de alto nivel, que tampoco pudo superar las diferencias presentadas. Todo ello hizo imposible cumplir la meta de un acuerdo para diciembre de 1997. Se abre un compás de espera para analizar qué alternativas de negociación podrían alcanzarse.

Así, luego de arduas conversaciones, el 16 de abril de 1998 se suscribe el Acuerdo Marco para la creación de una Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y Mercosur, y se vuelve al esquema de negociación del patrimonio histórico, como una salida frente a la imposibilidad de establecer directamente una ZLC a fines de 1997.

Este Acuerdo establece las bases sobre las cuales se conformará la ZLC, incluye, además del aspecto comercial, el establecimiento de un marco jurídico e institucional en los temas de desarrollo complementario y cooperación; facilitación de la circulación de bienes y servicios; y el establecimiento de un marco normativo que promueve la inversión recíproca<sup>9</sup>. Se establecieron dos etapas: en la primera, hasta el 30 de septiembre de 1998, se negociaría un Acuerdo de Preferencias Arancelarias; en la segunda, entre el 01 de octubre de 1998 y el 31 de diciembre de 1999, se negociaría la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio que entraría en vigor el 1 de enero del año 2000.

Los objetivos del Acuerdo Marco son:

- a. Creación de un área de libre comercio entre las partes vía "...la expansión y diversificación del intercambio comercial, así como la eliminación de gravámenes y restricciones que afecten el comercio recíproco..."<sup>10</sup>.
- b. Establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física que

<sup>4</sup> Por ejemplo el tema de servicios al interior de la Comunidad Andina aún no había sido tratado.

<sup>5</sup> Tomado del Texto Cuadro comparativo de las Propuestas andinas y del Mercosur, del acuerdo para el establecimiento de la Zona de Libre Comercio Comunidad Andina-Mercosur, de octubre de 1997.

<sup>6</sup> Especialmente los sectores de agricultura y el automotriz.

<sup>7</sup> Mercosur pedía que se trate con posterioridad a la etapa negociadora, mientras que para la Comunidad Andina, era muy importante definirlo en ese momento.

<sup>8</sup> Mercosur deseaba una apertura más inmediata sin el establecimiento de salvaguardas especiales y sin franjas de precios, a diferencia de la propuesta de la Comunidad Andina. Así, la propuesta de la Comunidad Andina establecía 20 años y la del Mercosur 15.

<sup>9</sup> Ver en SELA: La cumbre de Santiago: El nuevo panamericanismo. De N° 13. Marzo- abril de 1998. Por Eduardo Mayobre. Asesor de la Secretaría permanente del SELA.

<sup>10</sup> Literal a) del Artículo 1 del Título I.

contribuya a la creación de un espacio económico ampliado.

- c. Promoción del desarrollo y utilización de la infraestructura física.
- d. Establecer un marco normativo para promover e impulsar las inversiones recíprocas.
- e. Promover la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica.
- f. Procurar la coordinación de posiciones entre ambas partes en el proceso de integración hemisférica.

El Acuerdo entraría en vigencia el 1 de octubre de 1998, se establecerían los márgenes de preferencia fijos y se incorporarían las disciplinas comerciales vigentes en el marco de la ALADI. Se estableció una comisión negociadora, integrada por los representantes alternos ante la comisión de la Comunidad Andina.

En el tema de liberación comercial, hasta el 30 de septiembre de 1998, ambos grupos negociarían un acuerdo de preferencias arancelarias sobre la base del patrimonio histórico y que podría incluir productos nuevos. Dicho acuerdo reemplazaría a los acuerdos de alcance parcial, existentes hasta la fecha entre ambos grupos.

Entre junio y septiembre de 1998 se realizaron tres reuniones de negociación del Acuerdo de Preferencias Arancelarias. En la I Reunión, entre el 30 de mayo y el 2 de junio se asumió el compromiso de analizar cada uno de los 2700 productos presentados por los países andinos y los 1400 del Mercosur. La Comunidad Andina buscaba que Mercosur le conceda el mayor porcentaje de preferencias arancelarias ya negociadas en los acuerdos bilaterales existentes. Ecuador y Paraguay, presentaron de forma paralela sus listas de productos por las que requieren un trato especial. Se crearon dos grupos de trabajo: el de acceso al mercado y el automotor.

En la II Reunión, del 4 al 6 de agosto, se trató de avanzar en las negociaciones sobre el acuerdo de preferencias. En esa oportunidad se intercambiaron ideas respecto al tema del sector automotor. La delegación de la Comunidad Andina hizo entrega de observaciones al anexo presentado por Mercosur en

materia de Solución de Controversias, y se comprometió a remitir al Mercosur las solicitudes de reconsideración de los productos de interés no considerados entre las 538 subpartidas prioritarias del patrimonio histórico presentadas al Mercosur en la pasada reunión de renegociación.

Durante la III Reunión, realizada entre el 9 y 11 de septiembre, se examinaron una serie de listas de productos prioritarios de ambas partes, con el fin de acercar posiciones y avanzar en el objetivo propuesto. La Comunidad Andina priorizó 538 productos, de los cuales 160 corresponden al Perú. El Mercosur por su parte, lo hizo con 592 productos. Al juntar ambas listas, la priorización se redujo a 110 productos.

Uno de los problemas que no permitió que se llegara a un acuerdo, fue el tema de las preferencias arancelarias. La Comunidad Andina buscaba por parte del Mercosur una reducción en el 100% de los aranceles, mientras que el Mercosur sólo estaba dispuesto a otorgar una reducción entre 30 a 50%, además de solicitar reciprocidad. Por su parte, la Comunidad Andina, frente a los productos solicitados por el Mercosur, no ha logrado un consenso.

Durante la IV Reunión de Negociación del Acuerdo de Preferencias Arancelarias CAN- Mercosur realizada entre el 22 al 25 de septiembre de 1998, los países decidieron prorrogar las negociaciones hasta el 31 de marzo de 1999 y, tras las consultas del caso, extendieron también hasta esa fecha la vigencia de los Acuerdos de Alcance Parcial celebrados en el marco de la ALADI, que forman el llamado "patrimonio histórico".

En noviembre del mismo año<sup>11</sup>, los Ministros del Consejo del Mercosur y los Ministros de la Comisión de la Comunidad Andina dieron una serie de directrices para acelerar la negociación del Acuerdo de Preferencias. Entre noviembre de 1998 y febrero de 1999 se celebraron tres reuniones adicionales de negociación<sup>12</sup>, y en marzo de 1999 se realiza la VIII Reunión de Negociación del Acuerdo de Preferencias Arancelarias, en Lima.

#### **b. Acuerdo con Brasil**

Luego de la octava reunión de negociación, celebrada a mediados de marzo de 1999, y ante el virtual

<sup>11</sup> Montevideo, Uruguay, 6 de noviembre de 1998.

<sup>12</sup> En febrero de 1999 se emitió la Declaración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores sobre las negociaciones entre la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur para la conformación de una Zona de Libre Comercio.

estancamiento de las negociaciones, Brasil anunció su decisión de negociar unilateralmente con la Comunidad Andina el Acuerdo de Preferencias Arancelarias<sup>13</sup>. La Comisión de la Comunidad Andina comunica a los cancilleres de los países del Mercosur que ha decidido avanzar colectivamente en la negociación del Acuerdo de Preferencias con Brasil, por un lado, y con Argentina, Uruguay y Paraguay, por el otro. Se abren, de esta forma, dos procesos de negociación<sup>14</sup>.

En abril de 1999<sup>15</sup> se realizó la I Reunión de Negociación del Acuerdo de Preferencias CAN-Brasil. Las delegaciones intercambiaron opiniones respecto a los parámetros que orientarán las negociaciones y alcanzaron un acuerdo, en principio, sobre 275 productos que se suman a los cerca de 1 100 productos acordados anteriormente.

En la segunda Reunión de Negociaciones<sup>16</sup> fue posible lograr avances considerables en todos los sectores involucrados. Fueron acordadas aproximadamente 800 nuevas subpartidas, con las que se tuvo preliminarmente acordadas 2100 subpartidas, que representaban alrededor del 75% de los productos en negociación. Durante la tercera Reunión<sup>17</sup> quedaron preliminarmente acordadas aproximadamente 2,540 subpartidas, las que representan alrededor del 85% de los productos en negociación.

Durante la cuarta y última Reunión de Negociación<sup>18</sup> se concluyeron las negociaciones sobre los márgenes de preferencias para los productos comprendidos en el Acuerdo, los cuales abarcan un universo de más de 3000 subpartidas arancelarias.

Así, el 12 de agosto de 1999, Brasil y cuatro países de la Comunidad Andina<sup>19</sup> celebraron un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica (ACE No. 39), que entró en vigencia cuatro días después - 16 de agosto- por un período de dos años. Por medio de él, ambas partes establecieron márgenes de prefe-

rencia fijos, como un primer paso para la creación de una Zona de Libre Comercio entre la CAN y el Mercosur (Area de Libre Comercio del Sur).

Este Acuerdo dejó sin efecto los acuerdos de Alcance Parcial que se encontraban vigentes a la fecha en el marco de ALADI. Así, en el caso de Perú, el AAP No. 25 firmado entre Brasil y Perú quedó sin efecto, quedando vigentes las disposiciones no cubiertas por el Acuerdo.

En junio de 2000 se celebró la Primera Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 39 CAN-Brasil<sup>20</sup>. En esta reunión se aprobó el Reglamento de dicha Comisión y se analizaron las corrientes de comercio a partir de la suscripción del acuerdo, identificándose un incremento en el intercambio comercial derivado de las preferencias acordadas<sup>21</sup>.

Por otra parte se efectuó un intercambio preliminar de listas de interés con miras a profundizar el Acuerdo, lo que implica mejorar aún más las condiciones de acceso a sus respectivos mercados por medio de mayores preferencias concertadas y la incorporación de nuevos productos al universo ya negociado. Posteriormente, en agosto se completó el intercambio de listas de productos de interés, así como las respuestas a las solicitudes efectuadas por ambas partes<sup>22</sup>.

### c. Acuerdo con Argentina

Con igual objetivo, Argentina y la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) iniciaron las negociaciones de un Acuerdo de Preferencias<sup>23</sup>, similar al suscrito entre la CAN y Brasil, que reemplazaría los acuerdos bilaterales vigentes y que contribuirá a establecer las bases para la conformación de una zona de libre comercio entre el Mercosur y la CAN.

Durante la segunda reunión de negociaciones<sup>24</sup> se reitera la decisión de concluir las negociaciones del

<sup>13</sup> 28 de marzo de 1999.

<sup>14</sup> El 15 de abril de 1999, Argentina firma la prórroga de los acuerdos bilaterales hasta el 30 de junio. Brasil también hace lo propio. Por su parte, Paraguay y Uruguay prorrogan sus acuerdos bilaterales con los países de la CAN hasta el 31 de diciembre de 1999.

<sup>15</sup> Brasilia, 21 al 23 de abril de 1999.

<sup>16</sup> Lima, 12 al 15 de mayo de 1999.

<sup>17</sup> Lima, 1 al 4 de junio de 1999.

<sup>18</sup> Brasilia, 21 al 25 de junio de 1999.

<sup>19</sup> Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Bolivia, el quinto país de la CAN está unido al Mercosur a través de un Acuerdo de Complementación (ACE No. 36), desde 1997.

<sup>20</sup> Lima, 13 y 14 de julio de 2000.

<sup>21</sup> Entre enero y abril las exportaciones peruanas a Brasil llegaron a los US\$ 119 millones, lo que significó un aumento de 48% en comparación del mismo período del año anterior.

<sup>22</sup> Secretaría General de la Comunidad Andina.

<sup>23</sup> 28 y 20 de octubre de 1999.

<sup>24</sup> 26 al 28 de enero de 2000.

Acuerdo de Preferencias Arancelarias antes del 31 de marzo de 2000. Entre febrero y marzo de 2000 se realizaron la tercera y cuarta reunión de negociación.

Esta negociaciones concluyen el 31 de marzo de 2000, incluyendo la totalidad del ámbito de productos de interés de la CAN, con excepción de unos pocos productos, y llegan a un consenso respecto a la parte normativa del Acuerdo de Preferencias.

En junio se suscribe el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica (ACE No. 48) entre los gobiernos de las repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y el gobierno de la República Argentina, habiéndose acordado 2608 subpartidas<sup>25</sup> (que en términos de comercio representan alrededor del 92% del total exportado por los países andinos a Argentina). Este acuerdo entró en vigencia el 1 de agosto del 2000.

Entre los productos de exportación desde los países firmantes del acuerdo hacia el mercado argentino incluidos en el Acuerdo, destacan el petróleo y derivados, bananas, café, atún en lata, palmitos, minerales de zinc, plata, flores, libros y ropa. Los productos argentinos son aceite de soja y girasol, maíz, algodón, sorgo, carne bovina, porotos, aceite de petróleo, medicamentos, aluminio y tubos de hierro.

#### d. Negociaciones con Uruguay y Paraguay

Los otros dos países miembros del Mercosur, Uruguay y Paraguay, emprenderán un proceso de negociación con los países andinos que debe culminar también con la suscripción de un acuerdo de similares características. Se enviaron comunicaciones a dichos países, señalando el interés de la Comunidad Andina de prorrogar los acuerdos del Patrimonio Histórico vigentes, hasta el 31 de agosto del año 2001.

Paraguay respondió a la comunicación, manifestando su aceptación de prorrogar los acuerdos vigentes hasta el 31 de diciembre de 2001 y su interés en negociar en el más breve plazo un acuerdo de preferencias arancelarias fijas con la Comunidad Andina. Similar respuesta se obtuvo de Uruguay. Ambos países hicieron la salvedad de que si las negociaciones entre los bloques CAN y Mercosur llegan a un acuer-

do, éste sustituirá a los bilaterales que pudieran tener con otros países.

En septiembre del año 2000, en la Reunión de Presidentes de América del Sur<sup>26</sup>, los mandatarios recordaron que "los procesos de carácter subregional en América del Sur han sido los elementos más dinámicos de la integración latinoamericana y caribeña. Articular América del Sur significa, por lo tanto, fortalecer América Latina y el Caribe y el ejercicio para la conformación de un área de libre comercio de las Américas está, también, basado en la consolidación de procesos subregionales".

El Comunicado de Brasilia contiene el planteamiento de la integración entre los países de América del Sur, y expresamente entre la CAN y el Mercosur. Se otorga un peso decisivo a la coordinación entre la CAN y el Mercosur para construir un nuevo espacio integrado como zona de libre comercio suramericana antes de enero de 2002, paralelamente a la continuidad de los proyectos subregionales Andino y del Cono Sur, a la construcción del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y a las conversaciones en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC)<sup>27</sup>.

En el cuadro 1 podemos apreciar los esquemas de negociación que se han utilizado desde 1995 en las relaciones entre los dos bloques subregionales<sup>28</sup>.

Para el año 2000, el comercio del Perú con el Mercosur entre enero a julio, ascendió a US\$ 594.98 millones, es decir un incremento del 35% en comparación a los primeros 7 meses de 1999 (US\$ 441.52 millones). Esto se explica porque las importaciones provenientes de Mercosur aumentaron de US\$ 323.02 millones a US\$ 456.65 millones en ese mismo período, es decir un crecimiento del 41%.

Es positivo que el comercio entre ambos bloques se incremente y que se afiancen complementariedades, pero ello debería hacerse en especial con el comercio intraindustrial y con productos de mayor valor agregado<sup>29</sup>.

Los primeros resultados de la firma del ACE No. 39 se reflejan en el aumento de la cifra de comercio entre los países de los dos bloques, por ejemplo, se estima que las exportaciones peruanas a Brasil tendrán un incre-

<sup>25</sup> Perú recibió preferencias en 1600 partidas arancelarias y otorgó beneficios a 1068 partidas.

<sup>26</sup> Brasilia, 1 de septiembre de 2000.

<sup>27</sup> Elsa Cardozo da Silva. "Después de Brasilia". En: Economía Hoy, 12 de septiembre de 2000.

<sup>28</sup> Un mayor detalle de las negociaciones realizadas durante este período puede apreciarse en Fairlie (1998b).

<sup>29</sup> Fairlie, Alan (2000).

CUADRO 1. FASES DE LAS NEGOCIACIONES CAN - MERCOSUR

PERIODO	TEMA DE DISCUSIÓN	RESULTADO
Febrero, 1995 Primera Reunión	Acuerdos de formación de una zona de libre comercio, en el que se incluían temas de la Ronda Uruguay, además de temas de servicios, normas de origen, entre otros.	Estancamiento debido a lo ambicioso del proyecto. Se incluían temas que aún no eran vistos al interior de los grupos.
1995-1996	Adopción del esquema de negociación del patrimonio histórico (marco de ALADI). Acuerdos por separado. Mercosur actuaba como bloque y los andinos por separado.	Los temas de negociación incluyeron los temas abordados en el marco de la OMC. No se lograron avances. Suscripción de un Acuerdo de Complementación Económica para la creación de una Zona de Libre Comercio entre Bolivia y Mercosur.
1997	Cambio de esquema: negociación de una zona de libre comercio. Solo se incluyó tema arancelario. Negociación entre bloques.	Estancamiento de las negociaciones debido a los sectores sensibles al interior de cada bloque y respecto al tema de normas de origen y cláusulas de salvaguarda. Propuestas diferentes.
1998	Cambio de esquema: negociación del patrimonio histórico. Incluía además aspectos de cooperación, negociaciones en el tema de bienes y servicios e inversión recíproca. Creación de un área de libre comercio (2000) previo a una desgravación arancelaria.	Estancamiento en la primera fase. Surgieron problemas en el tema de preferencias arancelarias. CAN buscaba una reducción del 100% de aranceles mientras que Mercosur sólo estaba dispuesto a ofrecer entre 30 a 50%. No se logró un acuerdo en la lista de productos del patrimonio histórico.
1999	Estancamiento de las negociaciones. Brasil anuncia su decisión de negociar de manera individual con la Comunidad Andina (Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela). Se inicia el proceso de negociación CAN-Argentina.	El 12 de agosto de 1999 se suscribe el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica (ACE No. 39) entre la Comunidad Andina y Brasil.
2000	Prosiguen las reuniones de forma individual entre la CAN y Argentina, Paraguay y Uruguay.	En junio se suscribe el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre la CAN y Argentina. Paraguay expresó su interés en continuar el proceso de negociación.

Fuente: Fairlie (2000)  
Elaboración Propia.

mento de 25%, sustentado en la exportación de productos de los sectores pesquero, agroindustrial y confecciones, que gozan de arancel 0 en Brasil<sup>30</sup>.

#### e. La reunión de Presidentes de América del Sur en Brasilia<sup>31</sup>

Realizada el 1 de septiembre de 2000, con la participación de 12 Presidentes sudamericanos, en la cual se buscó sentar las bases para la promoción de una mayor cooperación en temas como democracia, comercio, lucha contra el narcotráfico, tecnología informática e infraestructura.

Respecto a este último aspecto, el desarrollo de la infraestructura en la región ha sido muy escaso, lo cual ha dificultado el logro de una mayor integración. Sin embargo, en la última década, con el ingreso de empresas privadas y venta de activos y concesiones que mantenían los Estados, se han logrado avances.

Fuera este contexto, la participación de los bancos de desarrollo ha sido importante (BID, CAF, FONPLATA, entre otros).

Asimismo, los Presidentes subrayaron "la importancia del "compromiso democrático" del Mercosur, Bolivia y Chile, formalizado por el Protocolo de Ushuaia, de julio de 1998, y el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena sobre el "Compromiso de la Comunidad Andina con la Democracia". Además, reconociendo la importancia de la participación del sector privado en los procesos de integración, los Presidentes instruyeron a sus Ministros competentes para coordinar la elaboración de propuestas para un foro consultivo suramericano entre altos funcionarios y representantes civiles, con el propósito de identificar acciones conjuntas de los países de la región en los campos del comercio y de las inversiones, dirigidas hacia la consolidación y la profundización del proceso de integración en América del Sur.

<sup>30</sup> Antonio Castillo, Gerente General de la Comisión de Promoción de las Exportaciones, Perú.

<sup>31</sup> Reunión de Presidentes de América del Sur. Brasilia. Documento de apoyo, septiembre, 2000.

En el ámbito comercial se destacó la importancia del crecimiento del comercio en la zona sur del continente, lo que ayudará a aumentar y distribuir la renta de la región, así como la participación del sector privado en las negociaciones. En este contexto, se decidió la realización de un foro consultivo entre funcionarios y representantes civiles que trabajen en los temas de comercio e inversión.

En el ámbito de las relaciones entre los acuerdos regionales, los mandatarios de los países miembros de Mercosur y la Comunidad Andina, decidieron que en un plazo no mayor a enero de 2002<sup>32</sup>, se deberían realizar negociaciones para establecer una zona de libre comercio entre ambos bloques. Se reconoció también, el avance en esta integración producto de los acuerdos suscritos entre la Comunidad Andina y Brasil, así como con Argentina.

Se han iniciado negociaciones para la incorporación de Chile a Mercosur. Además, Bolivia está evaluando, junto con los países de Mercosur, el Acuerdo de Complementación Económica, ACE No. 36, con el fin de buscar un intercambio comercial más equilibrado con las exportaciones de manufacturas a Argentina y Brasil, principalmente.

Hubo expresiones de felicitación de bloques y países extraregionales, como es el caso de la Unión Europea, quien expresó su total apoyo a la Cumbre de Sudamérica y resaltó que esta iniciativa contribuye a "la profundización del proceso de integración" y "refuerza la estabilidad regional". Por otro lado, México se encuentra complacido con la idea de fortalecer una unidad que vele por los intereses de sus pueblos, pues esta Cumbre no excluye la creación del ALCA, prevista para el 2005, sino que es un paso necesario y benéfico para la unión continental.

Hay quienes opinan que es necesario que se dé la integración de la CAN y el Mercosur, y más adelante se inicie el acercamiento a la Unión Centroamericana, que agrupa a estados de la región, incluyendo a Panamá y República Dominicana pero sin México. Un bloque económico así conformado podría negociar con el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. Añade que se deben fortalecer grupos formados desde hace varias décadas como la CAN y unir los grupos

mencionados para recién proceder a negociar con bloques como el del norte y la Unión Europea<sup>33</sup>.

## 2. AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS (ALCA)

Los orígenes de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), se remontan a la I Cumbre de las Américas<sup>34</sup>, en la cual los 34 Jefes de Estado y de Gobierno de América asumieron el compromiso de establecer un Área de Libre Comercio hemisférica, fijándose como fecha de culminación de las negociaciones, a más tardar el año 2005. El objetivo de estas negociaciones es eliminar progresivamente las barreras al comercio y la inversión.

Los países de la Comunidad Andina participaron activamente en toda la etapa previa al lanzamiento de las negociaciones a fin de establecer un Área de Libre Comercio de las Américas, y actualmente lo siguen haciendo, tanto en los grupos y comités, como en las reuniones ministeriales y viceministeriales.

Los Presidentes andinos, en posteriores Cumbres Presidenciales<sup>35</sup>, destacaron la importancia que tiene, para la creación del ALCA, la coordinación de posiciones dentro de la Subregión, con la finalidad de que nuestra posición se vea reflejada en los resultados de las negociaciones.

Las delegaciones andinas realizaron múltiples reuniones de coordinación previas a la de los grupos y a las reuniones ministeriales y viceministeriales, y se presentaron en ellas con una posición coordinada y una vocería única, y gracias a estas coordinaciones se ha logrado defender los intereses de los países de la CAN y se han logrado importantes presidencias y vicepresidencias de las instancias del ALCA, tanto en la IV<sup>36</sup> como en la V<sup>37</sup> Reunión de Ministros de Comercio Exterior<sup>38</sup>.

En el transcurso del año 2000 se reanudaron las reuniones de los Grupos y Comités de ALCA, los mismos que están abocados a adelantar las tareas con miras a cumplir con los mandatos de la Declaración Ministerial de Toronto, la cual establece que durante el presente año, los Grupos de Negociación deberán preparar un borrador de texto de sus respectivos Capítulos del Acuerdo.

<sup>32</sup> Mientras Brasil y Venezuela quieren acelerar el proceso, Argentina piensa que el proyecto debe ser gradual.

<sup>33</sup> Federico Echevarría, Colombia.

<sup>34</sup> Miami, diciembre de 1994.

<sup>35</sup> Quito, Trujillo y Sucre.

<sup>36</sup> San José de Costa Rica, marzo de 1998.

<sup>37</sup> Toronto, Canadá, noviembre de 1999.

<sup>38</sup> Secretaría General de la Comunidad Andina.



De otra parte, los Grupos que tienen competencia sobre cuestiones de acceso a mercados de bienes y servicios, deberán discutir las modalidades y procedimientos de las negociaciones. Durante todas estas reuniones los países andinos mantuvieron su posición coordinada y los textos resultantes serán presentados en la VII reunión del Comité de Negociaciones Comerciales (enero de 2001) y en la VI Reunión Ministerial de Comercio (abril de 2001), previas a la III Cumbre Presidencial de las Américas, de Quebec-Canadá.

El sistema de designación de las presidencias y vicepresidencias es por rotación, y luego de la V Reunión Ministerial del ALCA, en noviembre de 1999, las presidencias y vicepresidencias de los grupos de negociación, comités y grupo consultivo son las siguientes:

GRUPO DE NEGOCIACIÓN	PRESIDENCIA	VICEPRESIDENCIA
Acceso a Mercados	Chile	Barbados
Inversión	Trinidad y Tobago	Colombia
Servicios	Estados Unidos	Perú
Compras del Sector Público	Canadá	Chile
Solución de Controversias	Costa Rica	Peru
Agricultura	Brasil	Ecuador
Derechos de Propiedad Intelectual	México	Paraguay
Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios	Venezuela	Uruguay
Política de Competencia	Colombia	Canadá

Otras entidades del ALCA	Presidente	Vice-Presidente
Grupo Consultivo Sobre Economías más Pequeñas	Guatemala	Bahamas
Comite de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil	Bolivia	
Comité Conjunto de Expertos del Gobierno y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico	Uruguay	Canadá

Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina.

Actualmente se cuenta con quince grupos de trabajo que abarcan casi todas las áreas de estudio, por

ejemplo, se cuenta con grupos que tratan temas como el de inversiones, compras del sector público, políticas de competencia, los cuales constituyen un gran avance frente a los temas considerados en el marco de la OMC y con respecto a los acuerdos existentes entre los países<sup>39</sup>.

Los Presidentes de América del Sur, en su V Reunión realizada en Brasilia<sup>40</sup> reafirmaron su apoyo al proceso de expansión y profundización de la integración económica en el Hemisferio y recibieron con satisfacción los resultados de la V Reunión Ministerial del ALCA, realizada en Toronto en noviembre de 1999, reafirmando su compromiso con la construcción progresiva de un área de libre comercio en las Américas. Decidieron intensificar la coordinación de las posiciones negociadoras de los países suramericanos.

Un tema que genera ciertas discrepancias se encuentra referido a las asimetrías existentes entre los miembros del Acuerdo. Por un lado tenemos las diferencias de tamaño y/o grado de desarrollo entre los países. De otro lado, existe una gran diferencia en la composición del comercio de cada país con los bloques regionales y extrarregionales. Si nos desplazamos de norte a sur, cada vez es menos importante el peso de los Estados Unidos en las exportaciones e importaciones globales<sup>41</sup>. Asimismo, existen tratos preferenciales respecto a países y grupos de países que no se van a mantener cuando concluyan las negociaciones globales, y no es evidente si se tendrán beneficios netos adicionales significativos<sup>42</sup>.

En la última reunión de ministros del ALCA, que se realizó en Canadá en noviembre de 1999, se planeaba lograr avances en aspectos como la coordinación de políticas entre países y grupos de países en ALCA. Como sabemos, se ha producido una coordinación *de facto* a partir de los procesos de apertura, liberalización, flexibilización y desregulación de mercados, privatización y reformas del Estado, que en mayor o menor grado se han implementado en la región<sup>43</sup>.

Por lo tanto, la coordinación de políticas, que antes era fundamentalmente discusión teórica, hoy resulta ser más relevante para países cuyo peso en la región es importante<sup>44</sup>. Otro aspecto adicional que pone en

<sup>39</sup> Siete grupos se crearon en Denver (1995), cuatro en Cartagena (1996), uno en Belo Horizonte (1997) y tres en San José (1998).

<sup>40</sup> 1 de septiembre de 2000.

<sup>41</sup> Esto se cumple en los casos del comercio de los países del caribe y del Mercosur (En el caso de Argentina sólo representa el 7% de sus exportaciones frente a un 17% que tiene la Unión Europea). Sin embargo no sucede lo mismo con los países de la Comunidad Andina.

<sup>42</sup> Es el caso de las preferencias arancelarias andinas otorgadas por Estados Unidos.

<sup>43</sup> Fairlie, Alan. Segunda Cumbre Hemisférica y el ALCA. En: revista Integración y Desarrollo. N°2.

<sup>44</sup> Es el caso de Argentina respecto a Brasil, dado el peso que tiene este último en el resto del cono sur, las variaciones en sus principales variables económicas, afectan a los demás países de la subregión.

la agenda la necesidad de la coordinación de políticas, está referido a la vulnerabilidad de las economías latinoamericanas frente a los factores externos.

En suma, la mayor interdependencia y los shocks externos hacen imperativa la necesidad de coordinar políticas, más allá de los avances que se puedan producir en la integración hemisférica.

Asimismo, son varios los temas que están en debate, y queremos poner de relevancia algunos en las líneas siguientes. En primer lugar, la vieja discusión sobre costos y beneficios de la integración. En términos económicos estáticos, la discusión sobre creación y desviación de comercio. Otros enfoques dinámicos incluyen la discusión del impacto de las economías de escala, costos de transporte, inversión inducida, proximidad geográfica, innovación tecnológica. También están las evaluaciones desde modelos de equilibrio general computable, considerando los cambios en el bienestar que producen los acuerdos de integración y políticas implementadas<sup>45</sup>.

Las ventajas que ofrecerá el ALCA pueden ser vistas desde los siguientes aspectos:

- Gracias al Acuerdo, todo tratamiento de exención temporal del pago de derechos de aduanas que puede ser suspendido unilateralmente por los Estados Unidos tendrá un carácter permanente.
- Los tratados comerciales a los que se llegue serán de carácter obligatorio y no habrá opción a derogación alguna.
- Los beneficios del ALCA no se pueden alterar unilateralmente, como lo ha venido haciendo Estados Unidos a discreción como herramienta de influencia y amenaza<sup>46</sup>.
- Crecimiento del mercado comercial intrarregional, gracias a la reducción arancelaria y para-arancelaria que traería consigo el Acuerdo<sup>47</sup>.

Por tanto, no está en juego sólo la pertinencia de las políticas que se aplican en los acuerdos de integración subregionales. Lo que constituye la discusión de fondo, es la compatibilidad o no de los acuerdos

de integración subregionales con la integración hemisférica.

Es evidente que coexisten dos proyectos en pugna, que sin llegar a cuestionar la hegemonía estadounidense, pueden crear escenarios distintos producto de la negociación. De un lado el planteamiento de Estados Unidos que buscó una suerte de ampliación del NAFTA, tratando de incluir individualmente a los países. Se señala que entre los objetivos principales que busca alcanzar Estados Unidos se encuentra la equiparación de los regímenes de otros países a los estándares estadounidenses, en temas en los que la posición norteamericana es altamente favorable<sup>48</sup>.

Este proyecto liderado por los Estados Unidos, presenta además otras dificultades:

- La discriminación que se originaría contra proveedores (quizá más eficientes) que no se encuentran en el Acuerdo, es decir desviación de comercio.
- Al incluir el tema de inversiones y servicios podría disminuir el influjo de inversión asiática a la región, alejándose un área de gran dinamismo pese a la crisis vivida<sup>49</sup>.

Dentro del comercio total de la Comunidad Andina el mercado más dinámico es el ALCA (incluyendo al Mercosur), el cual representa alrededor del 60% del total exportado hacia el mundo. Asimismo, el 61% de las importaciones andinas desde el mundo provienen de este mercado.

### 3. ESTADOS UNIDOS

Estados Unidos es el principal socio comercial de los países miembros de la Comunidad Andina. La importancia de mantener estas relaciones se manifiesta en una de las directrices adoptadas por los mandatarios andinos en el X Consejo Presidencial Andino<sup>50</sup>. Se instruyó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para acelerar las coordinaciones que lleven a una profundización del diálogo con Estados Unidos, enfatizando la necesidad de lograr una ampliación del plazo de vencimiento de la Ley de Prefe-

<sup>45</sup> Fairlie, Alan, (2000).

<sup>46</sup> Ibid. Op. Cit.

<sup>47</sup> ELMORE, Victoria y José Antonio DE LA PUENTE. "Área de libre Comercio de las Américas". En: FEBERT. (1999).

<sup>48</sup> El tema de servicios es uno de estos, así como en inversiones y derechos de propiedad intelectual, se espera que Estados Unidos haga las principales peticiones. Ver en "Perspectivas de los países de América Latina y el Caribe en el ALCA". SELA, Agosto 1998.

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> Acta de Guayaquil, abril de 1998.

rencias Arancelarias Andinas (ATPA) incorporando en ésta a Venezuela, y lograr el establecimiento de un Consejo Andino – Estadounidense sobre comercio e inversión<sup>51</sup>.

Esta intención de profundizar las relaciones andino – norteamericanas se vio cristalizada en octubre de 1998, cuando se firmó un acuerdo para la creación del Consejo sobre Comercio e Inversión<sup>52</sup>. Se trata de una nueva instancia de carácter multilateral, con la función de promover el diálogo y permitir la identificación, así como proponer medidas que faciliten el comercio y la inversión entre los firmantes del acuerdo.

Durante la primera reunión de este Consejo<sup>53</sup>, los participantes se reunieron para analizar las preferencias comerciales, las cuestiones agrícolas (especialmente las restricciones sanitarias y fitosanitarias) los procedimientos aduaneros, las compras gubernamentales y los derechos de propiedad intelectual. Discu-

tieron además el tema de la ampliación y prórroga de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, tema de gran interés para los países andinos.

**a. Ley de Preferencias Arancelarias Andinas**

Las preferencias comerciales especiales que concede Estados Unidos se dan en los ICC y ATPA<sup>54</sup>. En estos acuerdos, se permite el ingreso de productos libre de derechos de aduanas para la mayoría de los bienes (con excepción del petróleo, prendas de vestir, cuero, entre otras). Las importaciones de Estados Unidos en este grupo representan un 3% del total mundial, y un 18% de los países miembros del SELA<sup>55</sup>.

Como sabemos el ATPA fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 4 de diciembre de 1991,<sup>56</sup> con la finalidad de apoyar la lucha contra las drogas. Esta ley otorga preferencias arancelarias a la mayoría de las importaciones provenientes de todos los países

**ESQUEMAS PREFERENCIALES DE ACCESO A LOS MERCADOS DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIÓN EUROPEA**

	ATPA (EE.UU.)	Trato especial Unión Europea
Vigencia	1991-2001	Hasta 2004
Normas de origen	Expedición directa	Expedición directa
	No se exige formato «A»	Se exige formato «A»
	Productos deberán comprender como mínimo 35% de componentes nacionales	Transformación sustancial de los productos exportados en origen
	Cúmulo del país donante:	Prueba del salto arancelario
	Los insumos, partes y piezas provenientes de EEUU califican como insumos nacionales del país exportador hasta un total del 15%	Cúmulo del país donante:
	Acumulación regional de origen: Países Andinos, Puerto Rico, Cuenca del Caribe, Islas Vírgenes,	Existe acumulación regional de: Países andinos, Miembros del ASEAN, Países del Caribe y Centroamérica,
Beneficios	6,300 partidas arancelarias de la oferta ingresan en condiciones de franquicia arancelaria	Arancel 0 para productos industriales y textiles comprendidos en los capítulos 25-97 del arancel,
	1,100 partidas arancelarias se encuentran excluidas de las preferencias	Los productos agrícolas no tienen preferencias, excepto una lista positiva,
Agropecuario	Franquicia arancelaria	No tiene preferencia
Agroindustrial	Excepto: ron, tafia y azúcar	Excepto una lista positiva, los productos de esta lista ingresan en franquicia
Pesquero	Franquicia arancelaria	Franquicia arancelaria
	Excepto 3 partidas de atún en lata	Excepción: camarones que ingresan con arancel de 3,5%
Textiles y Confecciones	217 partidas con preferencia ingresan con franquicia	Franquicia arancelaria
	968 partidas arancelarias excluidas, ingresan pasando derechos normales	Sin cuotas Excepción: hilados y tejidos de algodón, estos productos ingresan en franquicia con cuotas,
Industriales y Otros	Franquicia arancelaria	Franquicia arancelaria general
	Excepciones contenidas en la lista I	
Artesanías	Franquicia arancelaria	Franquicia arancelaria general

Fuente: Comunidad Andina (1999).

<sup>51</sup> Maldonado, Héctor (1999).

<sup>52</sup> Suscrito el 30 de octubre de 1998 en Washington, EE.UU.

<sup>53</sup> Cartagena de Indias, Colombia, 28 de mayo de 1999.

<sup>54</sup> El ICC (Iniciativa para la Cuenca del Caribe) cubre una amplia gama de productos pero sólo se otorga a un reducido número de países. No tiene fecha de expiración. El caso de la ATPA (Ley de Preferencias Arancelarias Andinas) es muy similar al ICC y cubre los mismos productos.

<sup>55</sup> Fairlie, Alan (2000).

<sup>56</sup> La aplicación en Bolivia y Colombia se programó para el 22 de julio de 1992, en Ecuador para el 30 de abril de 1993, y en Perú para el 31 de agosto de ese año.

miembros de la Comunidad Andina con excepción de Venezuela. El plazo de vigencia de esta ley es hasta el 10 de diciembre de 2001<sup>57</sup>.

Frente a la cercanía del vencimiento del plazo de vigencia de la ley, se espera lograr, por parte de los países de la Comunidad Andina, una prórroga de dicho plazo y una ampliación de los productos que comprende, así como incorporar a Venezuela como beneficiario, de la misma forma como se piensa hacer con los países de la Cuenca del Caribe. Este pedido ya se encuentra en conversaciones y se han preparado dos documentos con información relacionada al avance en la lucha contra las drogas, así como sobre el uso del ATPA<sup>58</sup>.

En la actualidad, Estados Unidos constituye el principal socio comercial de la CAN. Aproximadamente el 30% de las exportaciones de los países andinos a Estados Unidos se benefician del ATPA<sup>59</sup>.

Asimismo, mientras las exportaciones andinas son básicamente productos primarios, originarios de los sectores minero y petrolero, además del agrícola, las compras realizadas por los países andinos desde Estados Unidos son principalmente insumos y equipo industrial<sup>60</sup>.

Actualmente, la importancia de las relaciones comerciales entre los países andinos y Estados Unidos se refleja en los siguientes datos: desde la aplicación del ATPA, las exportaciones peruanas a Estados Unidos han crecido a una tasa promedio superior al de las exportaciones totales del país. Asimismo, pese a las diferentes coyunturas políticas que han tenido que afrontar las relaciones entre Colombia y Estados Unidos, la balanza comercial en la relación ha favorecido a Colombia en los últimos meses del año 2000. Ello se debe, en parte, a acuerdos de cooperación y tratados comerciales (el 90% de los productos colombianos que se venden a Estados Unidos cuentan con algún tipo de preferencia).

Tal como se mencionó en la reunión del Consejo sobre Comercio e Inversión, los países andinos están preocupados por el tratamiento que reciben sus mercancías en las aduanas norteamericanas, a la par que estiman necesario que se registren avances en el proceso de liberalización del comercio estadounidense de textiles y confecciones.

## REFLEXIONES FINALES

Todos los países andinos están enfrentando complejas negociaciones simultáneas en distintos foros internacionales, lo que ha llevado a formular lineamientos de acción común que han tenido manifestaciones concretas en la vocería única en las negociaciones ALCA y la búsqueda de una posición común en las negociaciones de la OMC.

De un lado, está la posición de diversos sectores en Colombia que buscan una articulación directa con NAFTA y ALCA como cuestión prioritaria, lo cual evidentemente debilitará la posición negociadora andina y el ritmo de avance del proceso de integración. Se ha vuelto al debate que se generó con la formación del G-3 con Venezuela y México, y la asociación de Bolivia al Mercosur hace algunos años. En esta oportunidad, sin embargo, Venezuela ha manifestado su decisión de impulsar una integración al Mercosur y específicamente una alianza estratégica con Brasil, si es necesario de manera unilateral.

Estas acciones unilaterales pueden debilitar la posición común acordada en las cumbres andinas. En concreto, podría debilitar el esfuerzo de formación de la Zona de Libre Comercio de Sudamérica para el 2002. Esta conformación es clave para negociar en el ALCA de una manera conjunta y tendría el liderazgo brasileño. Un cambio de prioridades en la agenda colombiana o ecuatoriana, dado el proceso de dolarización y participación en el Plan Colombia, cuestionarían el proceso.

En el Perú también hay sectores que ven con simpatía una integración hacia el norte antes que al sur. Dependerá de las fuerzas que asuman el nuevo gobierno en abril del año 2001. Como señalamos anteriormente, no se trata de una posición anti-andina, pero las prioridades de la estrategia de regionalismo abierto tendría sus matices.

Un mayor rol disociador tendría una decisión política de cualquiera de los países que buscan una relación especial con Estados Unidos, aún cuando formalmente no constituya una zona de libre comercio. En efecto, un ejemplo puede ser el comportamiento chileno y la reacción brasileña. Chile, luego de los

<sup>57</sup> En la siguiente sección se compara el mecanismo de preferencias arancelarias andinas con el Sistema Generalizado de preferencias europeo, ambos asociados a las políticas de cooperación en la lucha contra las drogas.

<sup>58</sup> "Comunidad Andina: "Acciones y Resultados de la Lucha contra las Drogas Ilícitas" y "Estrategia Comunitaria para la Renovación y Ampliación del ATPA así como para la incorporación de Venezuela al mismo". Secretaría General de la Comunidad Andina.

<sup>59</sup> Secretaría General de la Comunidad Andina.

<sup>60</sup> Secretaría General de la Comunidad Andina.

fracasados intentos de un acuerdo con Estados Unidos (se atribuyó a la negociación del *fast-track*), puso mayor atención a su relación con el Mercosur, al que se asoció, y en los últimos meses se anunció la intención de incorporación plena, aún cuando existen temas importantes de debate pendiente.

Sin embargo, Chile renovó sus tratativas con Estados Unidos y se anunció un importante acuerdo, que llevó a una furibunda respuesta brasileña que ha planteado la prolongación de las negociaciones de Mercosur con Chile, o el establecimiento de ventajas comerciales que garanticen un acceso de mercado equivalente al Mercosur.

Por lo tanto, una asociación similar con Estados Unidos por parte de un país andino, no sólo debilitaría los esfuerzos de integración regionales, sino también la consolidación de una zonal de libre comercio sudamericana.

Sin embargo, las negociaciones CAN-MERCOSUR han superado su entrapamiento por la decisión política brasileña de negociar unilateralmente con los andinos, lo que llevó a Argentina a terminar en un proceso similar. Sólo falta regularizar la situación con Paraguay y Uruguay, donde no deberían presentarse problemas de la magnitud de los que han sido superados.

Existen entonces las condiciones para continuar ahora negociaciones bloque a bloque y avanzar hacia la Zona de Libre Comercio Sudamericana. Puede que

demore un poco más de lo programado, pero se esperaría que antes de la culminación de las negociaciones de ALCA en el 2005, debería haber un acuerdo consolidado.

En realidad, las diversas posiciones pueden conciliarse en una estrategia integral y diferenciada. Los andinos exportan sus manufacturas a la región, no tienen las asimetrías presentes en otros acuerdos de integración, tienen mandatos en liberalización de servicios y otros rubros que pueden llevar a una integración profunda, aún cuando no se alcance el Mercado Común en el 2005.

Con la Zona de Libre Comercio Sudamericana mejora la posición negociadora de los países de la región, se impulsaría una integración física y fronteriza regional, se construirían corredores bioceánicos que permitan una proyección cualitativamente superior a la región Asia-Pacífico. Este nivel de integración sería menor a la del acuerdo andino.

Asimismo, Estados Unidos constituye el socio principal de los andinos, quienes tienen acuerdos preferenciales como el ATPA y claramente les interesa una integración hemisférica con la primera economía mundial. La decisión está al margen de si conviene una negociación unilateral, o desde la Zona de Libre Comercio Sudamericana. El ALCA también deberá tener acuerdos que tengan mayor profundidad que la que los países alcanzan en el foro multilateral de la OMC. Caso contrario, bastaría con compatibilizar la política comercial nacional con la normativa de la OMC.